

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20896 BARCELONA

Edicto dando publicidad al archivo del concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 414/2013, seccion c1.

Entidad concursada.- "Marina Laif, S.L.", con CIF número B61127924.

Fecha del auto de declaración.- 11 de junio de 2013.

Fecha del auto de archivo.- 12 de mayo de 2014.

cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil "Marina Laif, S.L.", por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al registro mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso

Barcelona, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030190-1